



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

VISTO: La Sra. Profesora Gladys Damiani de Longhi Docente e integrante de la Comisión Directiva de AVPI- RI, y;

CONSIDERANDO: Que, la Sra. Gladys Damiani de Longhi, ha participado en tareas solidarias desde la Asociación ALVPI- RI, siendo colaboradora silenciosa sensible a las demandas de los demás. Tuvo una activa participación en la vacunación de Sabin Oral en Nuestras Islas del Paraná, Organizó con alumnos de su escuela un censo con el objetivo de conocer la cantidad de Personas con Discapacidades existentes en nuestra Ciudad.

Que, mientras ejerció la profesión de Docente diariamente predicó con indeclinable consagración y ejemplar actividad, no sólo en el cumplimiento de las tareas que le fueron propias, sino también con aquellas vinculadas con la variada gama que componen el amplio espectro educativo. Su probada laboriosidad la insertaron como elemento de prestigio y responsabilidad dentro de las relaciones hogar-escuela (clases de apoyo a alumnos, Centro de Madres, Asociación Cooperadora).

Que, fuera del ámbito Educativo formó parte de distintas comisiones. Una de ellas fue la creación del Hogar de Ancianos Municipal, donde con su sensibilidad y empatía ayudó a construir un ambiente cálido y acogedor para los Adultos Mayores. Como en cada uno de sus desinteresados actos contribuyó y lo sigue haciendo, a que nuestra Ciudad sea dio a día un espacio mejor para habitar y aquerenciarse.

Que, son muchas las cosas ponderables de Gladys como persona es Amiga, Compañera, Solidaria, Comprometida, Despojada de Intereses Personales. Siempre amable, Conversadora, Entusiasta y dispuesta a Ayudar es por eso ampliamente merecedora de ser Nombrada “Ciudadana Notable”.

Que, diferentes entidades Educativas e instituciones de nuestra ciudad, enviaron notas en las que fundamentan las características y capacidades de la Sra. Gladys Damiani de Longhi, las que se adjuntan a este proyecto, y consideran necesario destacar la labor de la misma a lo largo de su vida.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Declárese “**CIUDADANA NOTABLE**” de la ciudad de Villa Constitución a la Sra. Gladys Damiani de Longhi en reconocimiento a su distinguida personalidad, trayectoria Docente y Benéfica.



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

ARTICULO 2º: Entréguese reconocimiento según lo establecido en la Ordenanza N° 4642, en el acto previsto para el inicio de las sesiones del periodo 2019.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4792 Sala de Sesiones, 19 de Diciembre de 2018.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

**“En el 160 aniversario de su fundación”**